

Juzgado Sexto Laboral del Circuito Medellín, 18 de febrero de 2022.

Proceso	Ordinario
Demandante	Edgardo de Jesús Baptista Santos
Demandadas	Polsky Energy Holdings LLC.
	Invergy Solar Developmetn North América LLC.
	Invenergy Services Colombia S.A.S.
	Invenergy Renewables Colombia S.A.S E.S.P.
Radicado	2020-236
Auto Interlocutorio	182
Asunto	Inadmite contestación

Revisadas las respuestas dadas a la demanda por Invenergy Renewables Colombia S.A.S E.S.P. y Invenergy Services Colombia S.A.S., y sus anexos, se encuentra que no se ajustan a las exigencias del artículo 31 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad social, modificado por la Ley 712 de 2001, el artículo 74 del Código General del Proceso y el artículo 5 del decreto 806 de 2020, al presentar las siguientes falencias:

- 1. Los poderes allegados no cuentan con presentación personal, por lo cual se deberán allegar nuevo poder con presentación personal, o en su defecto mediante mensaje de datos en los términos del artículo 5 del Decreto 806 de 2020.
- 2. En la contestación de Invenergy Services Colombia S.A.S., no se allega la prueba documental relacionada en el numeral 25 como "Correo electrónico julio 29 carta a los participantes del LTIP de Invenergy 2019"

Consecuentemente con lo indicado, y de conformidad con el parágrafo 3° del citado artículo 31 ídem, el Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín,

Resuelve

Requerir a la doctora Catalina Santos Angarita y al doctor Cristhian Fernando Ferrer Acuña, para que en el término de cinco (05) días hábiles a partir de la notificación de este auto, subsanen las falencias indicadas en la parte motiva, so pena de dar aplicación a las consecuencias procesales del citado artículo.

Notifíquese y cúmplase,

María Josefina Guarín Garzón. Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 025 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34 hoy 21 de febrero de 2022 a las 8:00 a.m.

Secretario